

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “VISA NIGHTS” CONDICIONES BÁSICAS Y REGLAS PARA PARTICIPACIÓN DE CONSUMIDORES

El presente documento establece las condiciones básicas para la participación de consumidores calificados en la promoción adelante definida, así como las reglas de funcionamiento de la misma y otra información de importancia (en adelante el “Reglamento”).

PRIMERA – Objeto: GuateDining Sociedad Anónima (en adelante la “Organizadora”), NIT 8085159-2, con oficina en Avenida Petapa 52 Calle 18-86 Zona 12 Ofibodegas Petapa Bodega 27, en su capacidad de agente local en la República de Guatemala de Visa International Service Association (en adelante “Visa”), organizadora y propietaria de la promoción denominada “VISA NIGHTS”, que consiste en un un coctel de cortesía y un descuento del 10% sobre el valor/precio en ventas en mostrador (eat In) en los horarios establecidos en locales de expendio de alimentos seleccionados ubicados en la Gran Área Metropolitana de la República de Guatemala (en adelante “Restaurantes Participantes”), (ii) realizados exclusivamente por tarjetahabientes Visa Infinite, Platinum, y Signature (en adelante “Consumidores”), (iii) durante el plazo comprendido entre el 5 de abril y hasta el 25 de junio de 2021, ambos días inclusive, (iv) por consumos de alimentos y/o bebidas no alcohólicas del menú correspondiente a la cena o nocturno, (v) realizados a partir de las 16:00 horas y hasta el cierre del local, y (vi) durante los días comprendidos entre lunes y viernes ambos inclusive (en adelante la “Promoción”).

La Organizadora y la Promoción estarán sujetas a las disposiciones relevantes de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y el reglamento de ésta, así como a lo estipulado en el presente Reglamento.

La identificación de los Restaurantes Participantes, así como el periodo de tiempo dentro del cual participaran en la Promoción, se encuentra debidamente establecidos en el Anexo A del presente Reglamento, el cual forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA – Duración: El plazo de la Promoción será del 5 de abril de 2021 al 25 de junio de 2021.

La Promoción podrá ser suspendida o terminada por la Organizadora, en cualquier momento en forma inmediata o programada, según fuere conveniente, en el eventual caso de que se llegará a comprobar o sospechar de algún tipo de irregularidad o fraude que afecte o pudiere afectar de cualquier manera perjudicial a, los Consumidores, Restaurantes Participantes, Organizadora, Visa, o a intereses difusos, o bien, ante algún eventual caso fortuito o de fuerza mayor relevante.

TERCERA – Procedimiento: Es responsabilidad de los Consumidores informar oportunamente, a cada miembro del personal del Restaurante Participante que les atienda, su interés en participar en la Promoción y en la aplicación del Beneficio.

Los Consumidores podrán participar, siempre y cuando presenten y entreguen en el Restaurante Participante, para el pago de la cuenta respectiva por consumos cubiertos, una tarjeta válida, sea tarjeta de crédito o débito Visa Infinite, Platinum, o Signature, o cualquier tarjeta Visa extranjera, emitida a su nombre, según deben acreditar mediante documento de identificación personal idóneo.

Para las compras de consumo en el local, en caso de que los Consumidores presenten y entreguen una tarjeta de crédito o débito Visa Infinite, Platinum, y Signature, o cualquier tarjeta Visa emitida por una entidad extranjera, y soliciten expresamente la aplicación de la promoción, el Restaurante Participante deberá, antes de procesar cualquier pago, aplicar el Beneficio única y exclusivamente a los consumos realizados conforme a las condiciones de la Promoción, procediendo de la siguiente manera:

- Entregar coctel de cortesía y aplicar el 10% de descuento al valor/precio de los consumos (alimentos y bebidas no alcohólicas) antes de impuestos y cargos por servicios y por un consumo mínimo de 250 quetzales por persona.

No se podrá exigir la aplicación o des-aplicación del Beneficio una vez que la transacción de pago sea autorizada, salvo que al Restaurante Participante le sea posible y esté dispuesto a revertir el cargo y hacer uno nuevo.

El Beneficio no podrá ser aplicado retroactivamente y sólo se materializará en la forma de la rebaja porcentual estipulada en el Reglamento (excluyéndose así modalidades de cash-back, etc.)

La promoción Visa Nights aplica solamente a compras realizadas en los comercios participantes para consumos dentro de los establecimientos comerciales en los horarios establecidos o al solicitarlo para llevar. No aplica para ningún tipo de servicio de entrega a domicilio provisto por dichos comercios (incluyendo servicios "express"). Para revisar cualquier restricción por favor visitar el sitio [www.visa.co.gt/Visanights](http://www.visa.co.gt/Visanights)

En días feriados en territorio guatemalteco que queden entre semana de lunes a viernes, la aplicación de la promoción queda a criterio del restaurante.

La solicitud de los Consumidores de participar en la Promoción y de la aplicación del Beneficio, constituirá la manifestación expresa de su aceptación a las condiciones de este Reglamento, de conformidad con la cláusula sexta.

No tendrán derecho a participar los Consumidores que no acepten en su totalidad, el Reglamento y los términos de la Promoción. Se entenderá para todos los efectos y propósitos pertinentes que: (i) Los Consumidores que participen en la Promoción y disfruten del Beneficio conocen y aceptan el Reglamento. (ii) Los Consumidores que no soliciten expresa y oportunamente la aplicación del Beneficio no aceptan y rechazan el Reglamento y por ende renuncian al Beneficio.

No está permitido realizar, directa o indirectamente, cualquier acumulación, unión o mezcla de los beneficios de la Promoción con otras ofertas, beneficios o promociones de VISA, de terceros, o del propio Restaurante Participante.

La publicidad que la Organizadora realice en relación con la Promoción será únicamente para efectos ilustrativos y publicitarios.

CUARTA – Responsabilidad: Cada Restaurante Participante es exclusivamente responsable ante los Consumidores de la correcta y efectiva aplicación del Beneficio, el cual para todos los efectos y propósitos pertinentes, corre por cuenta de cada Restaurante Participante. Así mismo, cada Restaurante Participante es exclusivamente responsable ante los Consumidores, por la prestación de sus servicios y venta de sus bienes conforme a la normativa aplicable, así como de cualquier riesgo derivado o que se pudiere derivar por el consumo o uso de los mismos y por pérdidas de las permanencias en su establecimiento. VISA no es responsable de la correcta y efectiva aplicación del Beneficio, ni de la prestación de los servicios y venta de los bienes de los Restaurantes Participantes.

Adicionalmente, cada Restaurante Participante puede negar la entrega del Beneficio por cualquier motivo, incluyendo, por ejemplo, la inhabilidad de servir el Beneficio a aquellas personas que no cumplen con los requisitos legales para consumir el Beneficio o en caso de que un potencial beneficiario esté o luzca embriagado.

Adicionalmente, la persona que reciba y use el Beneficio (como, por ejemplo, lo consuma) acepta que es responsable único de cualquier daño o perjuicio causado por la recepción del Beneficio y su uso. Por ejemplo, sin limitación, la persona que reciba y use el Beneficio acepta plenamente la responsabilidad de consumir bebidas alcohólicas responsablemente y no conducir automóviles embriagado.

QUINTA – Modificación: La Organizadora se reserva el derecho de actualizar, modificar, y rectificar el Reglamento en cualquier momento, para el buen funcionamiento de la Promoción, lo cual daría a conocer oportunamente y de tiempo en tiempo, por los medios pertinentes.

SEXTA – Aceptación: El hecho de que los Consumidores participen en la Promoción implica que aceptan todas las disposiciones del Reglamento, abarcando todas las condiciones y reglas del mismo, así como las decisiones que con respecto a la Promoción y al Reglamento tome la Organizadora.

Aquellos Consumidores que participen en la Promoción lo hacen por iniciativa propia, y serán responsables de cumplir con el Reglamento y las leyes de la República de Guatemala, en la medida en que éstas sean aplicables.

El término Consumidores incluye y aplica igualmente a los acompañantes, respecto de quienes los Consumidores son exclusivamente responsables para todos los efectos y propósitos pertinentes.

Los Consumidores reconocen y aceptan que con su participación en la Promoción, autorizan a VISA, la Organizadora, sus filiales o subsidiarias y cualquiera de sus respectivos agentes, empleados, licenciarios, clientes, sucesores y asignados (colectivamente las "Partes Autorizadas"), a usar, copiar, modificar, reproducir, distribuir y comunicar públicamente, de manera no exclusiva, libre de regalías y libre de licencia, su imagen, voz y opinión en grabaciones y/o fotografías como participante en relación a la Promoción (la "Filmación"). En caso que la Filmación contenga cualquier declaración o afirmación que pudiera atribuirse al Consumidor con respecto a su experiencia en la Promoción, por la presente, el Consumidor declara y garantiza, que sus declaraciones contienen exclusivamente expresiones de sus experiencias propias y sus ideas personales.

SEPTIMA – Condiciones Generales: La Promoción se regirá, interpretará, y exigirá conforme a las leyes de Guatemala, tal como se aplican a contratos celebrados y que se cumplan totalmente en dicho país.

Cualquier acción que se intente para hacer valer la Promoción o cualquier aspecto relativo a esta, se intentará únicamente en los tribunales de Guatemala, a cuya jurisdicción declaran expresamente someterse los Consumidores.

Si alguna disposición de la Promoción o el Reglamento es ilegal, nula, o por algún motivo inexigible, entonces dicha disposición se considerará divisible del Reglamento y no afectará la validez y exigibilidad del cuerpo restante del mismo.

Los beneficios de la Promoción ofrecidos a los Consumidores no podrán cederse total o parcialmente a favor de terceros.

OCTAVA – Comunicación: El Reglamento, y sus eventuales actualizaciones, modificaciones, y rectificaciones, será puesto a disposición de los Consumidores en la página web [visa.com.gt](http://visa.com.gt)

NOVENA-

#### ANEXO A – LISTA DE RESTAURANTES PARTICIPANTES

NOMBRE COMERCIAL DEL RESTAURANTE PARTICIPANTE	FECHA PROGRAMADA DE INICIO DE PARTICIPACIÓN	FECHA ESPERADA DE FIN DE PARTICIPACIÓN
Bolgheri	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021
Brassica	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021
Di Gianca	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021
Don Emiliano	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021
El Premio	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021
Jake's	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021
La Maison	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021

La Tavola	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021
La Victoria	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021
Los Ranchos	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021
Melí Meló	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021
Minerva	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021
Montalcino	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021
Nikkei	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021
Piú Trentanove	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021
Polanco	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021
Quintana Bistrot	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021
Splendido	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021
Sublime	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021
Tamarindos	5 de Abril 2021	25 de Junio 2021

\* \* \* \*